

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio LXV/DAyCC/037.01.CC/2024 y anexo de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11146

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veinticuatro.

Personalidad y desahogo de vista. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por los que desahoga el requerimiento formulado en proveído de tres de abril del año en curso, al formular manifestaciones, en su carácter de tercero interesado en el presente medio de control constitucional. Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. En otro orden de ideas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece como pruebas la documental que efectivamente acompaña a su oficio, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; lo que se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Ello, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Solicitud de copias. De conformidad con el artículo 278 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se autorizan a costa del promovente la expedición de las copias que indica, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Traslado. Córrese traslado con la versión digitalizada del oficio de cuenta a la Fiscalía General de la República; asimismo, dígasele al Poder Ejecutivo Federal que ésta queda a su disposición a través del sistema electrónico, en

¹ De conformidad con la copia certificada del acta de la junta previa de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en la que consta la elección del promovente como Presidente del referido órgano legislativo, y en términos del artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...).

virtud de que solicitó dicho medio de acceso. Esto, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

No es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del oficio de cuenta, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 3637/2024, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LUIS MARIA AGUILAR MORALES	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUML491104HDFGRS08			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000000312	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T17:46:24Z / 28/06/2024T11:46:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	61 94 7c 65 6e 3c b1 30 f9 82 ad 73 37 7b 21 8e 76 63 d5 0f 28 18 fc b7 ea 9e a1 53 33 a6 be 73 ef 0d 3a 29 df 1c ad ee d2 99 9b bf 48 7d b0 36 76 05 3c 82 82 2c af f7 26 8b 88 45 1b 8d 13 8f af d1 83 49 11 58 26 7b 05 0b a2 5e 7a e5 26 06 52 21 c1 91 5f 31 e7 7c 59 0b 89 e5 13 5f 3a 98 fc 15 16 c7 9a 29 16 84 3e 28 b9 1f c5 c8 44 26 56 15 93 3b c3 21 1d c6 a2 08 11 f7 19 76 67 7c 87 61 5c 30 29 d8 ef 0d e1 8b 5e 87 46 73 53 5a 0c 91 1a 71 57 e5 5c 49 4e 22 ec fb 66 1f 84 60 98 d4 e4 b9 77 74 ca 39 f8 85 35 d5 e1 4f 52 5a 36 ac 28 5a 63 da 56 10 4b 48 a0 cf 52 94 76 4f 3b e1 70 6f 83 30 72 a2 42 a2 3a 3c a5 9c bb 81 e4 a0 85 8b c0 f9 26 ac 46 4a cb 58 b6 6a 6a e5 5c 50 d2 fb ed d8 a8 f7 eb 84 6b 3d 72 7d fd c4 69 d9 c7 c2 5c 27 23 b2 8f 74 5c c7 61 8f 72 b8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T17:45:32Z / 28/06/2024T11:45:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000000312			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T17:46:24Z / 28/06/2024T11:46:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7342643			
	Datos estampillados	6F258CA37596B439FA719AE023CC586B8DCD143951A6DA819C014FB123AA3C01			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T01:21:10Z / 27/06/2024T19:21:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a0 ee 27 56 d3 9e 03 20 2e cc 33 be 48 ee 1c 31 66 70 5a fc 77 ec 3c 28 9f 59 73 df 5d cc 0e ca 02 4f 6e 9f f4 e9 cb 58 34 e4 fe 16 fb 25 ac 92 8c da 3e a0 d6 ba ac 6c 5f 00 f5 e6 48 02 d9 15 2c 01 4a 0d 31 9d 58 3c d4 e5 d8 2c 04 24 b6 7c dc 1b 1e db 53 d1 d5 e9 87 90 46 35 6b a5 0d f3 f1 55 02 1e f8 a5 e5 a3 77 f7 8f ce 34 49 f5 17 0c 0d 47 25 d9 b9 10 29 40 83 cf 33 d0 83 58 66 f1 a6 c5 6c 53 42 95 3f d0 7f 2d 03 f1 a5 42 e3 96 75 96 ef 67 ca 8f 64 40 ae a4 6f fc 3e 7a 33 df f7 c2 e0 db ae a4 7d 28 e6 9b c4 ec 98 a6 c3 b5 2f 32 b0 2f 12 bd 25 74 6f 81 c1 43 34 01 11 0f 2a 74 3d 62 05 19 88 01 39 0e 44 b9 4e 9d 18 f4 94 b7 db 16 fe 50 15 2e 0c b8 fd 5b 9d 5a 0c 89 83 99 6b 6a 58 3f 3f 8c 14 35 28 da 01 53 47 30 dc 51 3b 14 1c ce db 5d 9e b3 79 e0 d4 c2 2d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T01:21:13Z / 27/06/2024T19:21:13-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T01:21:10Z / 27/06/2024T19:21:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7340287			
	Datos estampillados	1DA6959C199D686826928984875B221E7299AE9E63B58A0E3E946E8F69637B28			